



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, 31 de agosto de 2006

RES. N° 622/2006

**VISTO:**

Las Actuaciones N° 15497/06, 15151/06, Nota DCC N° 1353/06, y Nota TI N° 703/06, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dichas actuaciones se informa sobre el próximo vencimiento de los contratos de Ariel Alfredo Acuña, Ariel Alejandro Zupanovich, Cristian Daniel Vargas, Justo Caballero, Mario Argentino Cáceres, Guillermo Rodríguez Frascaroli, Lorena Inés Zallocco, Mariano Zurini, Esteban Rodríguez, Juan Pablo Verseci, y Elbio Vitacolonna.

Que el Fiscal General Adjunto a cargo de la Fiscalía General, solicitó la renovación del contrato para Ariel Alfredo Acuña, Ariel Alejandro Zupanovich, Cristian Daniel Vargas, Justo Caballero Giménez y Mario Argentino Cáceres.

Que la Asesora General Adjunta, la Defensora General Sustituta y el Fiscal General Adjunto expresaron su conformidad con la renovación de los contratos de Guillermo Rodríguez Frascaroli, Lorena Inés Zallocco y Mario Zurini.

Que el Departamento de Informática y Tecnología solicitó la renovación del vínculo contractual para Esteban Rodríguez, Juan Pablo Verseci y Elbio Vitacolonna.

Que, persistiendo las necesidades que motivaron las contrataciones, y a fin de garantizar la adecuada prestación del servicio, resulta necesario prorrogar hasta el día 31 de diciembre del corriente año los contratos de locación de servicios celebrados mediante el régimen aprobado por Resolución CM N° 1028/2004, conforme lo solicitado por los titulares de las áreas respectivas.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116, inc. 3 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, y la Ley 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**



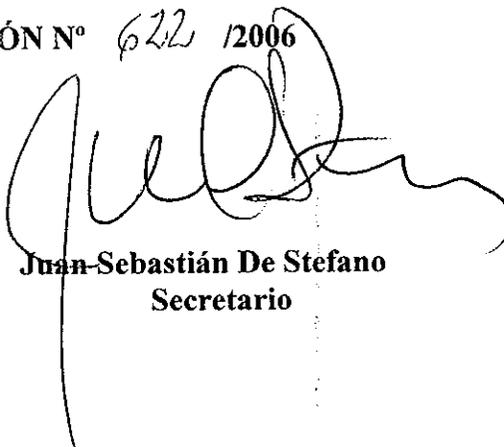
**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Art. 1º: Prorrogar hasta el día 31 de diciembre de 2006 los contratos de locación de servicios con Ariel Alfredo Acuña, Ariel Alejandro Zupanovich, Cristian Daniel Vargas, Justo Caballero Giménez, Mario Argentino Cáceres, Guillermo Rodríguez Frascaroli, Lorena Inés Zallocco, Mariano Zurini, Esteban Rodríguez, Juan Pablo Verseci, y Elbio Vitacolonna.

Art. 2º: Encomendar a la Presidencia la suscripción, en representación del Consejo de la Magistratura, de los instrumentos que formalicen las prórrogas, con las condiciones establecidas en los artículos precedentes.

Art. 3º: Regístrese, notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Compras y Contrataciones, a la Dirección de Factor Humano y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N° 622 /2006



**Juan Sebastián De Stefano**  
Secretario



**Carla Cavaliere**  
Presidenta